



**OFICIO N° 004415-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3891245 - 0]**

**DIRECTORES / PROMOTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL  
CHICLAYO  
DIRECTORES / PROMOTORES  
UGEL CHICLAYO**

**ASUNTO: Registro de correo electrónico válido y de uso cotidiano para emitir y recibir notificaciones de comunicaciones oficiales por parte de la UGEL Chiclayo en marco a la Supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativas Privadas, y la normativa vigente..**

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarles que el área de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, superior jerárquico del equipo de supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada, quienes dieron inicio al plan de supervisión 2021, requieren de conformidad al Numeral 20.4 del artículo 20.4° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.Leg. N° 1497; por la conversión de procedimientos administrativos para la atención por canales no presenciales en salvaguarda tanto del personal que labora en la UGEL Chiclayo así como el personal que trabaja en las instituciones educativas privadas, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19, a fin de poder establecer una comunicación oficial entre la UGEL Chiclayo y las IIEE Privadas; se acredite un correo electrónico válido y de uso cotidiano, el cual se constituirá el único medio por el cual se atenderán los monitoreos, consultas y/o cualquier otra interacción que involucre emitir y recibir información y evidencias relacionadas al plan de supervisión 2021, el mismo que se registrara en una base de datos de la UGEL Chiclayo - plan de supervisión 2021,

Es preciso señalar que por una cuestión de ordenamiento para la adecuada sistematización, deberá llenar el siguiente formulario drive <https://forms.gle/23mUUwdEB2LALup39>, con el fin de que actualice la data de las IIEE Privadas.

Asimismo, se le comunica que si luego existiese un cambio por razones de fuerza mayor, se deberá comunicar el cambio de correo electrónico a fin de actualizar el medio de comunicación válido para la interacción.

Por último, aquellas IIEE Privadas que a la fecha no hayan remitido lo requerido en el OFICIO MULTIPLE N° 000099-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3814394 - 0] (<https://siga.regionlambayeque.gob.pe/docs/imgfckeditor15/colegios%20particulares.pdf>), de fecha 25 de marzo de 2021 y el MEMO MULTIPLE N° 000099-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3827621 - 1] ([https://siga.regionlambayeque.gob.pe/docs/imgfckeditor15/Juan%20\(1\).pdf](https://siga.regionlambayeque.gob.pe/docs/imgfckeditor15/Juan%20(1).pdf)), de fecha 18 de mayo de 2021, deberán cumplir lo ordenado en estas en la brevedad posible, máxime si el plazo establecido por estas para entregar la información con sus respectivas evidencias a excedido en exceso.

Finalmente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 01/07/2021 - 09:38:06

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
DINORA RAMIREZ CORBERA  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
2021-07-01 09:33:09-05